

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Idiomas
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

a. Requisitos previos para el estudiante:

La información presentada es adecuada y, aunque se presenta para todos los master de la Universidad, también tiene información específica para el Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

No se ha detectado, sin embargo, información específica sobre el perfil de ingreso recomendado para los estudiantes que deseen cursar este Máster, aunque, debido a sus características, sí se deja claro cuales son las competencias necesarias para cursar determinadas especialidades del mismo.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

La información presentada es adecuada y está bien estructurada, aunque quizás mejoraría si la información general y los objetivos que se facilitan mediante enlace a un fichero en formato pdf estuvieran desplegados en el contenido de la propia web. En este mismo sentido, si se despliegan debería hacerse un esfuerzo de síntesis.

Sería conveniente que, si se pretende que figuren las especialidades en el Título expedido al estudiante, se llevara a cabo una modificación del plan de estudios para adaptarlo, en lo que a este aspecto se refiere, a lo establecido en el RD 861/2010.

c. Justificación del título:

Esta información no es fácilmente accesible ya que solo se facilita en la memoria del título y se encuentra ubicada dentro de la intranet de la Universidad.

Esta información debería ser pública para la sociedad y el estudiante en la página web del máster. Sería recomendable que esta información así como una presentación del título se pudiera mostrar en la web del propio título, junto con sus objetivos.

d. Criterios de admisión (sólo para máster):

La información facilitada relativa a los criterios de admisión de todos los másteres resulta fácilmente comprensible y bien organizada para el estudiante. Se presentan además criterios de admisión específicos para el acceso a este máster. Estos criterios se corresponden con las directrices de

este título que da acceso a una profesión regulada.

2. La Normativa de permanencia:

La información resulta fácilmente comprensible para el estudiante al estar bien estructurada y destacándose los aspectos más relevantes para el estudiante. La información sobre la normativa de permanencia se encuentra diferenciada para los estudiantes de máster.

Asimismo, se incluye un fichero pdf con la normativa de permanencia aprobada con fecha 18 de marzo de 2010 y publicada en el BOR con fecha 31 de marzo de 2010.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

La normativa se encuentra aprobada y modificada con fecha 29/07/2009. Sería recomendable actualizar la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para recoger los aspectos que al efecto establece el RD 861/2010 (posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional, créditos procedentes de títulos propios, imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes al TFG/TFM y reconocimiento de al menos 6 ECTS por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).

Se ha realizado un esfuerzo por presentar la normativa de una forma que resulte clara para el estudiante, además la normativa y toda su información está separada del resto.

4. La información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

Se facilita un enlace a la Memoria, y además ésta sólo está disponible en la intranet. Debería figurar en la página principal de este máster una mención expresa al hecho de que este máster atribuciones profesionales reguladas y un enlace a la orden ECI que las regula.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

En la hoja de recogida de información se facilita un enlace que lleva a la Memoria y además se ha podido localizar dicha información en las guías docentes del máster.

Debido a la importancia de esta información para la sociedad y el estudiante ésta debe ser pública y estar disponible en un lugar destacado de la web del Máster.

6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:

Esta información es de difícil acceso, está ubicada dentro de la intranet de la Universidad no teniendo acceso el público en general. Se recomienda hacer pública esta información.

Por otra parte sería deseable atender a las recomendaciones incluidas en el informe de evaluación y que hacen referencia a clarificar las acciones de movilidad y aclarar el sistema de asignación de tutores en el practicum obligatorio.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Se muestran las guías docentes con información muy completa para las asignaturas del plan de estudios. Ni las prácticas ni el Trabajo Fin de Master tienen guía docente lo cual debe subsanarse puesto que el estudiante debe saber que actividades formativas tienen estas dos materias y, especialmente, como serán evaluados.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

La información mostrada en relación con los horarios se podría completar con un desglose aproximado de las distintas actividades formativas a desarrollar en cada una de las clases.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo:

No procede.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":

No procede.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:

Debería atenderse a la recomendación sobre la movilidad de los estudiantes del máster y hacerse pública esta información en la página web del máster. Por otro lado, con relación a la segunda recomendación, y aunque este

procedimiento aparezca en la Orden 02/2010, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria y el procedimiento para la selección y reconocimiento de centros de prácticas para el desarrollo del prácticum de los títulos oficiales de máster que habiliten para el ejercicio de las profesiones de profesor de educación secundaria, formación profesional y enseñanzas de idiomas, modificada por Orden 31/2010 de 08 de octubre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y ambas órdenes hayan sido publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de 29 de Enero y 13 de Octubre de 2010 respectivamente, debería hacerse pública en la web de la universidad tras realizar un esfuerzo de síntesis de cara a su comprensión por parte de los estudiantes. Asimismo, sería recomendable presentar la correspondiente modificación de la memoria con el fin de incorporar este procedimiento.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

Sería recomendable publicar los datos de contacto de los miembros de dicha Comisión con el fin de poder facilitar la información entre ellos y entre el resto de la comunidad universitaria.

b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

Dentro de la Oficina de Planificación y Calidad se incluye información relativa a los objetivos, normativa y resultados de la evaluación docente. Dentro de los resultados de la evaluación docente se publican los modelos de cuestionarios presenciales y on-line utilizados así como los resultados globales de la Universidad y por titulación. Sin embargo, no se encuentra publicada la interpretación de esos resultados, ni si los mismos son analizados en el seno de la Comisión Académica de la Facultad.

Se encuentra también un modelo para el "Informe anual de seguimiento y mejora del título de grado/master" pero no se ha encontrado el informe correspondiente a este máster.

c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

En la página web de la Oficina de Planificación y Calidad se encuentra publicado un Observatorio de clima interno (OCI), donde se observa que las últimas encuestas realizadas son de marzo de 2007 (última modificación de la página 25/03/2009). No se tiene acceso a los resultados de esas encuestas ya que se requiere clave de acceso. Sería recomendable incluir las últimas encuestas realizadas y los resultados de las mismas en relación con los colectivos implicados correspondientes a una fecha posterior a la implantación del máster analizado.

La información solicitada puede encontrarse en http://www.unirioja.es/servicios/ose/sgic_centros.shtml donde se describe la prueba piloto relativa a las encuestas de satisfacción.

d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

La información sobre movilidad aparece a nivel general para todos los títulos de la universidad, se relacionan todas las convocatorias de becas a las que pueden optar los estudiantes a nivel nacional (enlace SICUE-SÉNECA) informando sobre requisitos, proporcionando la solicitud, los textos completos de las convocatorias en (pdf) y en algunos casos las resoluciones. A nivel internacional (enlace ERASMUS y otros) además de informar al estudiante, también se incluye información para el PAS y PDI con folletos informativos, normativa, guía para estudiantes. Además, tienen publicadas las plantillas de documentos que pueden hacerle falta para los estudiantes de intercambio (certificados de llegada, estancia...).

El enlace SICUE-SÉNECA que aparece si se accede por la web del título no funciona aunque sí si se accede desde la web general de la Universidad.

En cuanto a las prácticas, deberían explicitarse para el caso de las prácticas obligatorias del máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria.

Aunque los procedimientos de garantía interna de calidad se describen de forma general en el SGCI que aparece publicado en la página de la Oficina de Planificación y Calidad, todavía no hay evidencias del nivel de satisfacción con las mismas.

e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

Solamente aparece información sobre el procedimiento para presentar sugerencias, quejas reclamaciones y felicitaciones en el apartado 9.7 de la memoria del sistema de garantía de calidad, sin embargo no es fácil encontrar su despliegue en la página web. No obstante, sí que aparece a tal efecto en la página web de la oficina de Planificación y Calidad un buzón de sugerencias (on-line) con un compromiso de contestación en 72 horas, que es genérico para todos los títulos. No se indica la forma en la que esta información revertirá en la revisión y mejora del plan de estudios. También se dispone de un buzón de sugerencias on-line en la página web del Consejo de Estudiantes sin que igualmente se índice la forma en la que se tratará esta información y como revertirá en la revisión y mejora del plan de estudios del Máster.

f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

El enlace proporcionado por la Universidad conduce a la descripción del SIGC. No existe evidencia de que esta información se encuentre publicada en la página web del título tal y como se reconoce en la hoja de recogida de información del título.

Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de “Trabajos Fin de Grado/Master”.

Se facilitan los Trabajos de Fin de Máster requeridos. Los tres trabajos analizados muestran una tendencia a la especialización en alguno de los ámbitos del Máster cuando debieran ser mas globalizadores.

2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.

Se puede acceder a esta información a través de la intranet de la universidad, sin embargo sería recomendable actualizar esta información, ya que los últimos datos disponibles son del curso 2004-2005, cuando este máster aún no se impartía.

3. Información sobre la evolución de los indicadores:

Se facilita esta información a través de la Oficina de Planificación y Calidad, y esta información se encuentra protegida por claves de acceso.

Las tasas de éxito y rendimiento rondan el 100% en la mayoría de las especialidades

Sería conveniente que estos datos así como su tendencia sean analizados por la comisión de calidad del título o similar y que se tomen medidas al respecto.

a. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:

Se facilita esta información en conjunto (86) pero no el desglose de los mismos en función de sus características.

b. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:

No se facilita esta información.

Madrid, a 28 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega